



PROINDUSTRIA
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
República Dominicana

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
RNC-40100218-3

RESOLUCIÓN PRO-08-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL INFORME PERICIAL QUE JUSTIFICA EL USO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, TIPO DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA CONVOCATORIA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LOS DÍAS LUNES 22 Y MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIDAS DE 5 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO Y 3 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO DE SANTIAGO, LOS DÍAS DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022 PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0008.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3, Numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto Núm. 543-12, establece: "**La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.** Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, Numeral 3 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto Núm. 543-12, establece: "Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Informe Pericial que justifica el uso del Procedimiento Especial, **TIPO DE EXCEPCIÓN: LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Oficio del Departamento de Comunicaciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022), en el cual requieren para los **SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA CONVOCATORIA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LOS DÍAS LUNES 22 Y MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIDAS DE 5 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO Y 3 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN**

Handwritten signatures and initials:
A.
Ave
C.
M.

LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO DE SANTIAGO, LOS DÍAS DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022 PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0008.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación emitida por la Unidad de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) de agosto del 2022, del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA).**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos **PRO-CF-202-2022**, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidos (2022), Por un valor **CIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$113,906.00)**

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo 4 del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.

RESUELVE:

Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, el uso del procedimiento especial, tipo de excepción: La contratación de publicidad a través de medio de comunicación social, para los **SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA CONVOCATORIA EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LOS DÍAS LUNES 22 Y MARTES 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIDAS DE 5 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO Y 3 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PULGADAS DE ALTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO DE SANTIAGO, LOS DÍAS DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022 PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0008.**

A

ACC

S

M

Y

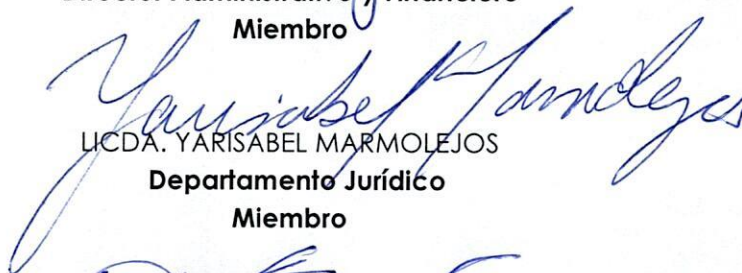
Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana al los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).



LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA
Subdirector Técnico
En representación del Ing. Ulises Rodríguez
Director General
Presidente del Comité



LIC. ARISMENDI DAJER
Director Administrativo y Financiero
Miembro



LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS
Departamento Jurídico
Miembro



LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO
Enc. del Departamento de Planificación
Miembro



LIC. RICARDO MARTÍN REYNA GRISANTY
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro